



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN TSA0068833

Fecha: 2 de junio de 2020

Tipo Contrato: Suministro

Ámbito: Asturias

Procedimiento: Abto. Simplificado

### 1. OBJETO:

**Objeto:** SUMINISTRO EN OBRA DE COMPUERTAS MURALES, VALVULERÍA Y PIEZAS ESPECIALES PARA REDES DE AGUAS RESIDUALES EN VERIÑA (ASTURIAS) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

**Obra:** 4219814 PTA.MARCHA COLECTOR VERIÑA

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 33.495,84 € IVA no incluido

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 40.529,97 € IVA incluido **I.V.A.** 7.034,13 €

### 2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación, sus ofertas económicas (importes sin impuestos) y los lotes a los que optan es la siguiente:

| EMPRESA                                        | LOTE 1:<br>COMPUERTAS<br>MURALES | LOTE 2: VALVULERÍA Y PIEZAS<br>ESPECIALES |
|------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------|
| AVK VÁLVULAS, S.A.                             | 1.691,93                         | 21.512,07                                 |
| BOMBAS PRENDES, S.L.                           | 2.517,00                         | 12.947,00                                 |
| COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.                   |                                  | 19.923,00                                 |
| INGENIERÍA DEL AGUA Y LA ENERGÍA, INAGEN, S.L. | 3.503,38                         |                                           |
| INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A.      | 3.905,00                         | 21.778,38                                 |
| INNOVATION WATER OPPORTUNITIES, S.L.           | 3.545,00                         |                                           |
| RIEGO Y GESTIÓN, S.L.                          |                                  | 28.853,06                                 |
| RIEGOS IBERIA REGABER, S.A.                    | 2.891,43                         | 28.514,66                                 |

### 3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente o Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- Solvencia económica y financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior al siguiente importe: Lote 1: 6.000,00 €; Lote 2: 43.000,00 €.

3. **Solvencia técnica:** Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV Lote 1: 44212383 "Compuertas"; Lote 2: 42130000 "Grifos, llaves, válvulas y aparatos similares" ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, no sea menos Lote 1: 3.000,00 €; Lote 2: 21.000,00 €, en el que se indique la fecha de ejecución del suministro, el importe y el destinatario.
4. **Calidad de los materiales ofertados:** s materiales ofertados cumplirán unos mínimos de calidad establecidos en el presente pliego. El licitador aportará información suficiente y comprobable sobre el material ofertado que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, y nivel de prestaciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. El propuesto adjudicatario aportará las fichas técnicas del material ofertado que acrediten el cumplimiento de la normativa técnica y de las prestaciones técnicas definidas en el Pliego.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

| Empresa                                        | Documentación completa Sí/No |
|------------------------------------------------|------------------------------|
| AVK VÁLVULAS, S.A.                             | No                           |
| BOMBAS PRENDES, S.L.                           | No                           |
| COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.                   | Sí                           |
| INGENIERÍA DEL AGUA Y LA ENERGÍA, INAGEN, S.L. | Sí                           |
| INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A.      | Sí                           |
| INNOVATION WATER OPPORTUNITIES, S.L.           | Sí                           |
| RIEGO Y GESTIÓN, S.L.                          | No                           |
| RIEGOS IBERIA REGABER, S.A.                    | Sí                           |

Se solicita al ofertante que en el plazo máximo de tres días hábiles corrija o subsane los siguientes defectos u omisiones:

#### AVK VÁLVULAS, S.A.

- En el apartado 4.2 (Descripción del material ofertado) no se indican materiales de cuña ni de obturación de la partida 1.1

#### BOMBAS PRENDES, S.L.

- Se deben firmar todas las hojas del Anexo I y Anexo II
- Se debe cumplimentar el apartado 1.6 (Representante del licitador) del Anexo II

#### RIEGO Y GESTIÓN, S.L.

- Se deben firmar todas las hojas del Anexo I y Anexo II
- Se debe cumplimentar apartado 4.1 del Anexo II
- Se debe cumplimentar marca y modelo y especificaciones oferta en el apartado 4.2 del Anejo II

| LOTE 1 : COMPUERTAS MURALES                    | Incumple Requisito nº | Admisión / Exclusión    |
|------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| AVK VÁLVULAS, S.A.                             | 5                     | Excluida <sup>(1)</sup> |
| BOMBAS PRENDES, S.L.                           | Ninguno               | Admitido                |
| INGENIERÍA DEL AGUA Y LA ENERGÍA, INAGEN, S.L. | Ninguno               | Admitido                |
| INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A.      | Ninguno               | Admitido                |
| INNOVATION WATER OPPORTUNITIES, S.L.           | Ninguno               | Admitido                |
| RIEGOS IBERIA REGABER, S.A.                    | 5                     | Excluida <sup>(2)</sup> |

- (1) Para el material de cuñas declara sistema con deslizaderas, no cuñas  
(2) Material acero AISI 304 en lugar de AISI 316 L

| LOTE 2 : VALVULERÍA Y PIEZAS ESPECIALES   | Incumple Requisito nº | Admisión / Exclusión |
|-------------------------------------------|-----------------------|----------------------|
| AVK VÁLVULAS, S.A.                        | 5                     | Excluida (1)         |
| BOMBAS PRENDES, S.L.                      | Ninguno               | Admitido             |
| COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.              | Ninguno               | Admitido             |
| INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A. | Ninguno               | Admitido             |
| RIEGO Y GESTIÓN, S.L.                     | 5                     | Excluida(2)          |
| RIEGOS IBERIA REGABER, S.A.               | Ninguno               | Admitido             |

- (1) Oferta material de tapa y mecanismos de ventosas trifuncionales, fundición y AISI 304 en lugar de AISI 316L  
(2) No cumple calidades de materiales para varias partidas: AISI 304 o PEAD en lugar de AIS 316L, no declara espesores EPOXI

#### 4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

La oferta presentada por BOMBAS PRENDES, S.L. para el **LOTE 1** se halla incurso en presunción de anormalidad:

| (A) media de las ofertas presentadas                                             | 3.367,60        | <b>LOTE 1 : COMPUERTAS MURALES</b> |                 |           |           |             |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------|-----------------|-----------|-----------|-------------|
| (B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior | 3.188,46        |                                    |                 |           |           |             |
| (C) media tres ofertas de menor cuantía                                          | N/A             |                                    |                 |           |           |             |
| licitador                                                                        | OFERTA          | %baja s/A                          | 2ª Media        | %baja s/P | %baja s/C | BAJA ANORMA |
| BOMBAS PRENDES, S.L.                                                             | 2.517,00        | -25,26%                            | 2.517,00        | -21,06%   |           | SI          |
| INGENIERIA DEL AGUA LA ENERGIA, INAGEN, S.L.                                     | 3.503,38        | 4,03%                              | 3.503,38        | 9,88%     |           | NO          |
| INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A. (INGESUR)                              | 3.905,00        | 15,96%                             |                 |           |           | NO          |
| INNOVATION WATER OPPORTUNITIES, S.L.                                             | 3.545,00        | 5,27%                              | 3.545,00        | 11,18%    |           | NO          |
| <b>4</b>                                                                         | <b>3.367,60</b> | <b>15,96%</b>                      | <b>3.188,46</b> | <b>3</b>  |           |             |

Por este motivo se solicita a **BOMBAS PRENDES, S.L.:**

Justificación desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Se detallarán, por tanto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

Una vez evaluada toda la información y documentación presentada en plazo por **BOMBAS PRENDES, S.L.:** la Mesa acuerda elevar la propuesta de **ACEPTACIÓN** de la explicación del licitador por los siguientes motivos:

- Presenta compromiso del fabricante (ORBINOX) en el que éste declara tener un acuerdo marco con BOMBAS PRENDES, S.L. para el suministro de compuertas y guillotinas, ser su distribuidor oficial en la zona y aplicarle un descuento adicional al tratarse de un material en stock.

- Aporta ficha técnica del producto a suministrar.
- Declara realizar el transporte con medios propios

La oferta presentada por BOMBAS PRENDES, S.L. para el **LOTE 2** se halla incurso en presunción de anormalidad:

| (A) media de las ofertas presentadas                                             | 20.790,76        | <b>LOTE 2 : VALVULERÍA Y PIEZAS ESPECIALES</b> |                  |           |           |             |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------|------------------|-----------|-----------|-------------|
| (B) media de las ofertas excluidas las superiores al 10% sobre la media anterior | 18.216,13        |                                                |                  |           |           |             |
| (C) media tres ofertas de menor cuantía                                          | N/A              |                                                |                  |           |           |             |
| licitador                                                                        | OFERTA           | %baja s/Δ                                      | 2ª Media         | %baja s/R | %baja s/C | BAJA ANORMA |
| BOMBAS PRENDES, S.L.                                                             | 12.947,00        | -37,73%                                        | 12.947,00        | -28,93%   |           | SI          |
| COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.                                                     | 19.923,00        | -4,17%                                         | 19.923,00        | 9,37%     |           | NO          |
| INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A. (INGESUR)                              | 21.778,38        | 4,75%                                          | 21.778,38        | 19,56%    |           | NO          |
| RIEGOS IBERIA REGABER, S.A.                                                      | 28.514,66        | 37,15%                                         |                  |           |           | NO          |
| <b>4</b>                                                                         | <b>20.790,76</b> | <b>37,15%</b>                                  | <b>18.216,13</b> | <b>3</b>  |           |             |

Por este motivo se solicita a **BOMBAS PRENDES, S.L.:**

*Justificación desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Se detallarán, por tanto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.*

Una vez evaluada toda la información y documentación presentada en plazo por **BOMBAS PRENDES, S.L.:** la Mesa acuerda elevar la propuesta de **ACEPTACIÓN** de la explicación del licitador por los siguientes motivos:

- Presenta compromiso del fabricante (PROINVAL) en el que declara aplicar a BOMBAS PRENDES, S.L. un rapel por volumen de compra en 2019 y un descuento especial sobre tarifa por el acuerdo comercial cerrado recientemente entre ambas empresas
- Aporta fichas técnicas de los productos a suministrar.
- Declara realizar el transporte con medios propios

## 5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

**Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

| Orden | LOTE 1 : COMPUERTAS MURALES                         | Importe Oferta | Puntos Obtenidos |
|-------|-----------------------------------------------------|----------------|------------------|
| 1º    | BOMBAS PRENDES, S.L.                                | 2.517,00       | 100              |
| 2º    | INGENIERÍA DEL AGUA Y LA ENERGÍA, INAGEN, S.L.      | 3.503,38       | 60,81            |
| 3º    | INNOVATION WATER OPPORTUNITIES, S.L.                | 3.545,00       | 59,16            |
| 4º    | INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A. (INGESUR) | 3.905,00       | 44,85            |

  

| Orden | LOTE 2 : VALVULERÍA Y PIEZAS ESPECIALES              | Importe Oferta | Puntos Obtenidos |
|-------|------------------------------------------------------|----------------|------------------|
| 1º    | BOMBAS PRENDES, S.L.                                 | 12.947,00      | 100              |
| 2º    | COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.                         | 19.923,00      | 46,12            |
| 3º    | INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A.. (INGESUR) | 21.778,38      | 31,79            |
| 4º    | RIEGOS IBERIA REGABER, S.A.                          | 28.514,66      | 0,00             |

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

#### BOMBAS PRENDES, S.L.

| Requisitos mínimos y Solvencia                                                            | Inscrito en ROLECE: | Declarado responsablemente en Anejo II: |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------|
| La empresa está debidamente constituida,                                                  | No                  | N/A                                     |
| El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta                | No                  | N/A                                     |
| Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente | No                  | N/A                                     |
| Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente               | No                  | N/A                                     |
| No está incurso en ninguna prohibición para contratar.                                    | No                  | N/A                                     |

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a:

**LOTE 1: BOMBAS PRENDES, S.L.**

**LOTE 2: BOMBAS PRENDES, S.L.**

mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

## 6. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Antes de finalizar el plazo de 7 días hábiles desde la comunicación del mencionado requerimiento al licitador citado en el apartado anterior, presenta la documentación requerida completa y en plazo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

**Primero:** La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para SUMINISTRO EN OBRA DE COMPUERTAS MURALES, VALVULERÍA Y PIEZAS ESPECIALES PARA REDES DE AGUAS RESIDUALES EN VERIÑA (ASTURIAS) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, Ref: TSA0068833, a la empresa:

**LOTE 1: BOMBAS PRENDES, S.L.** por un importe de **2.517,00 €**

**LOTE 2: BOMBAS PRENDES, S.L.** por un importe de **12.947,00 €**

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a los adjudicatarios en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente al requerimiento de formalización.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente).

**Órgano de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste**